



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 51643

DECRETO N° 3693.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, a exonerar a los espectáculos públicos que se desarrollen en el territorio del Departamento de Lavalleja, del impuesto creado por el Artículo 23 del Decreto N° 158/1974, de 3 de julio de 1974, mientras se mantengan los aforos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el desenvolvimiento de espectáculos.

Artículo 2° - El ámbito objetivo de la aplicación de lo antes mencionado estará determinado por lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 644/978, de 20 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el Artículo 14 del Decreto N° 3442/017, de 12 de setiembre de 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de  
noviembre del año dos mil veintiuno.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente